

DERECHO BANCARIO

MATERIA:

LIC. VELLAMIN LOPEZ SERGIO ALEJANDRO

DOCENTE:

NOMBRE DEL ALUMNO (A):

AGUILAR DIAZ LUSVI IRIS

TEMA:

EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

TRABAJO:

ENSAYO

GRADO:

6 CUATRIMESTRE

MODALIDA:

SEMIESCOLARIZADO

LICENCIATURA:

DERECHO

INTRODUCCION

Debemos analizar las entidades encargadas de regular y supervisar el servicio de banca y crédito, precisando su naturaleza y ámbito competencial y facultades legales, también examinar el banco de México desde su autonomía constitucional características y facultades.

SISTEMA BANCARIO MEXICANO

AUTORIDADES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE LOS INTERESES DE PÚBLICO: encontramos un cumulo de autoridades en esa materia, entre las que destacan: la secretaria de hacienda y crédito público, el banco de México, las comisiones nacionales bancarias y de valores, de seguros y fianzas y la de defensa de los usuarios financieros, cada una de las cuales poseen importantes atribuciones respecto de las diversas instituciones financieras.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:

La comisión nacional bancaria y de valores (CNBV) es el órgano que regula y supervisa a todas las entidades del sistema financiero en México y las sanciona para garantizar la seguridad de los usuarios de tal sistema. Esta desconcentrado de la secretaria de hacienda y crédito público es decir, depende económicamente de ella, pero tiene autonomía.

FUNCIONES DE LA CNBV: no se limita a supervisar y regular a todas las entidades del sistema financiero, así como sancionar conforme a las leyes para garantizar la seguridad de los usuarios del sistema. Además, tiene la facultad de crear programas preventivos y de corrección para contrarrestar las irregularidades del sistema. Otra función es la de crear normas para preservar la liquidez, la solvencia y la estabilidad de las entidades del sistema financiero

Para la supervisión, la CNBV puede llevar acabo visitas de inspección, verificación de operaciones y auditorias de los equipos y las instalaciones de las entidades.

EL BANCO DE MEXICO:

En nuestro país, la creación de un banco central que dotara de moneda a la economía nacional y que en esa función procurara la estabilidad de su poder adquisitivo constituye una añeja aspiración. Desde la constitución de 1917 se establecía que, para terminar con la pluralidad y los problemas asociados a las

emisiones privadas, era necesaria la emisión de moneda nacional como una función exclusiva del estado, que se delegaría en un banco central.

Desde abril de 1994, cuando entro en vigor la autonomía del banco, se ha consolidado una clara conciencia de que la transparencia y la rendición de la cuenta son prácticas que van de la mano con una mayor independencia y que son necesarias para consolidar la credibilidad y mejorar la eficacia y el impacto de las políticas de la institución, desde esos años, las tareas de difusión y comunicación con el público se multiplicaron, se adoptó una nueva política de información a fin de que los agentes económicos pudieran dar mejor seguimiento a las acciones del banco central, y se comenzaron a utilizar las nuevas tecnologías, como internet, para difundir datos públicos, adicionalmente la ley del banco de México contempla una puntual rendición de cuentas de la institución con el congreso.

Actualmente, el banco de México aparte de las obligaciones que le marca la ley, promueve una activa política de apertura informativa y transferencia, de manera cotidiana el banco de México pone a disposición del público abundante información cuantitativa en materia económica y financiera, así como trabajos de análisis igualmente, se informa sobre el procedimiento y pormenores de la toma de decisiones, ello permite una mejor comprensión, seguimiento y evaluación de las acciones del banco central.

FUNCIONES DE BANXICO: es la institución del país que se encarga de suministrar las reservas de moneda nacional para el funcionamiento de la economía, entre otras importantes labores, se desempeña de manera autónoma como lo establece la constitución de los estados unidos mexicanos, y su prioridad es velar por la estabilidad de nuestra moneda.

CONDUSEF:

Nos dice que es una institución pública dependiente de la secretaria de hacienda y crédito público, conocida oficialmente como la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros siendo sus acciones preventivas la de orientar, informar promover la educación financiera, y sus

acciones correctivas la de entender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.

Condusef insta a las instituciones financieras a cumplir con las disposiciones legales en materia de transparencia financiera, con el propósito de que existan contratos claros, estado de cuenta entendibles e información suficiente e cuanto a comisiones, seguros asociados, entre otros elementos para que el usuario pueda analizar anticipadamente, y en mejores condiciones, el producto o servicio que pretende contratar o bien preguntar a un asesor sobre sus dudas. La condusef sanciona los incumplimientos de las instituciones financieras en función a lo establecido por la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros.

EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Ahorrar significa reservar una parte del dinero que se percibe hoy, para hacer frente a necesidades futuras, o bien para realizar una compra que implique un desembolso más fuerte y para la cual no se tienen los recursos en el momento.

El instituto para la protección al ahorro bancario (IPAB) es un organismo descentralizado de la administración pública federal, encargado de administrar el sistema de protección al ahorro bancario en México, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

La función primordial del IPAB es proteger los depósitos principales de los pequeños y medianos ahorradores de la banca. El seguro de depósito se otorga en forma automática y gratuita, a favor de las personas que celebran operaciones que se consideren garantizadas en términos de la ley de protección al ahorro bancario.

LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

Son sociedades anónimas autorizadas por la secretaria de hacienda y crédito público, previa opinión del banco de México para proporcionar información sobre las operaciones crediticias (activas) y otras de naturaleza análoga realizadas por entidades financieras y por personas tanto físicas como morales. Los usuarios deben celebrar un contrato con la sociedad de información crediticia para la

prestación de dichos servicios de información, basados en un principio de intercambio de información de sus propias bases de datos.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS BANCARIOS

Las entidades que integran el sistema financiero mexicano están constituidas como sociedades o empresas que pueden ser públicas y privadas.

De manera doctrinaria, podemos agrupar a las entidades o intermediarios financieros en siete subsectores o subsistemas:

- Subsistema bancario
- Subsistema no bancario o bursátil
- Subsistema de entidades auxiliares del crédito.
- Subsistemas de riesgos.
- Subsistemas de ahorro.
- Subsistema de protección a los usuarios
- Subsistema de entidades complementarias

En cada uno de estos subsistemas encontramos a los intermediarios o entidades financieras que realizan operaciones comunes a este, por ejemplo: banca múltiple, la banca de desarrollo, instituciones financieras del exterior, las filiales de sociedades controladoras, casas de bolsa, SOFOMES, analizadoras y aseguradoras, sociedades de información crediticio, afores y siefores.

LA BANCA MULTIPLE

La banca tenía un sistema especializado de operaciones, lo cual significaba que dos tipos de instituciones de crédito distintas no podían operar al amparo de una misma concesión.

La banca múltiple, está constituida por sociedades anónimas facultadas para realizar operaciones de captación de recursos del público y de colocación de estos en el propio público. Estas operaciones se denominan servicios de banca y crédito. A estas instituciones se les conoce también como bancos comerciales. Actualmente la banca múltiple, también llamada universal, está autorizada para la

realización de una gran gama de operaciones mismas que pueden agruparse en tres grandes grupos: activas, pasivas, servicio,

LA BANCA DE DESARROLLO

Son entidades de la administración pública federal que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio y que han sido constituidas como sociedades nacionales de crédito, creadas mediante una ley orgánica de carácter federal. Estas instituciones funcionan con base en un reglamento orgánico, expedido por la secretaria de hacienda y crédito público y además de las operaciones activas, pasivas y de servicios señaladas en la ley de instituciones de crédito, realizan las operaciones necesarias para la atención adecuada del sector de la economía nacional a que están dirigidas, a fin de cumplir con los propósitos y objetivos señalados desde su creación. Es decir, su función consiste en la intermediación financiera y preferencial, a fin de ayudar al desarrollo de sectores estratégicos o prioritarios de la economía nacional, siendo prácticamente sociedades financieras del estado.

LA BANCA MULTIPLE FILIALES

La filial es una institución financiera del exterior, es una sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar en México como una institución de banca múltiple, y en cuyo capital participe una institución de banca múltiple, y en cuyo capital participe una institución financiera del exterior o una sociedad controlador filial.

Filial: la sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar, conforme a esta ley, como institución de banca múltiple, y en cuyo capital participe una institución financiera del exterior o una sociedad controladora filial.

CONCLUSION

En el sistema bancario mexicano analizamos la importancia de las entidades encargadas de regular y supervisar el servicio de banca y crédito, al igual que conocimos la importancia que reviste como autoridad rectora la SHCP en el ámbito financiero partiendo desde su fundamento jurídico constitucional. Así como también la comisión nacional bancaria y de valores se encarga de supervisar y regular a las instituciones integrantes del sistema financiero mexicano con el objetivo de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento.